

125
125
1100

44
47
947

Perez de Segura.

Año de 1703.

Libro de recuerdos tomados por el
Ayuntamiento en el expresado año =

Alcalde

Secretario

Don Luis Medina y Sureda = D. Anselmo Pina y Medina





Sesion extraordinaria de dia 1.º de Enero.

En la Villa de Besi de Segura á primero de Enero de mil novecientos tres, siendo la hora de la tarde la mañana y previa convocatoria se reunió en el local de las Casas Comunitarias los señores Concejales, en tanto al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Medina Turrón con objeto de celebrar esta extraordinaria y habiendo leído primero el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y por el presente Secretario di lectura a la última celebrada que siendo aprobada fue trascrita al libro correspondiente, y en el objeto de la presente tratar de lo que dispone la Ley de 21 de Febrero de 1844 para la formación de listas de Concejales, y mayor contribuyentes que tienen derecho a votar compromitidos para la elección de Senadores, se acordó que en un caso de los Departamentos de la Contribución Territorial e Industrial correspondiente a este Distrito Municipal se proceda a formar aquella, en la forma prevenida en la Ley y efectuándose quedó aprobada y suscrita en el respectivo de su razón, debiendo comunicarse al público hasta el veinte del actual para sus reclamaciones. Y no habiendo otros asuntos de que

10
tratar en la convocatoria, se dió por terminada la presente
sesión que siendo leída fue ratificada y aprobada

Medina Sanjurjo Rodriguez
Vieda Vela Lopez
Ramirez Jimenez
Francisco Pita
Pita

Sesión ordinaria del día 14 de Enero =

En la Villa de Bear de Segura a cuatro de Enero de
mil novecientos tres, siendo la hora de la día, se reunió
en el local de las Salas Constitucionales, los señores, Cau-
jales Cuotados, al margen bajo la presidencia del Excmo.
Alcalde D. Luis Medina Pita, al objeto de celebrar
esta ordinaria y de darse lectura por el presente fin
al dicta de la extraordinaria anterior que ratificada
y transcrita en este libro =

Se acordó la distribución de fondos para el corriente
mes por el orden, partes de las cantidades del presupuesto
presentado, los cuales que rinde el recaudador de
Consumos de José María Medina del Excmo. Excmo. u
cuando pasen a orden de la comisión correspondiente
para su aprobación en su caso =

Por el Excmo. presidente se acordó que no encontrándose
normalizado por Distrito, el servicio de curules medicas

a los enfermos pobres, esta comarca quedara nombrada
dicho servicio, con vista de lo cual se acordó por unanimi-
dad la formación de Distrito, en la forma siguiente =

Primer Distrito =

Calle de Agosto: Morado: Cucho: Lumbis: Repullido:
Chonillo: Maipo, y Hospital: Rosal: Albaicin cañada
fuera, y calle de Fozca =

Segundo Distrito =

Calle Casas nuevas: Rio: Almenar: Donis. nuevo: Cari-
cañ del padre Fano: Foberos: salida a la Plazuela y Villa;
y Calle de la Carre =

Tercer Distrito =

Calle del Ortoal: Plazuela: Villa: Salom: Folelillo con
sus apuros, y Cañal del Folelillo =

Tambien se acordó el arreglo del reloj de la Villa en
atención a encontrarse el mismo descompuesto segun comu-
nicó el encargado de regirlo =

Como que se dió por terminada la presente sesión or-
dinaria, la que fue leída despues de lo antes dicho en este libro
siendo aprobada y firmada por los señores, Caujales,
Asistentes, en la forma que de sus de sus de mil novecien-
tos tres, de que certifica =

11
Medina Sanjurjo Rodriguez
Vieda Vela Lopez
Ramirez Jimenez
Francisco Pita
Pita

Señalación definitiva del día 11 de Mayo =

En la villa de Vera de Segura a suces de Mayo
unil convocados los señores de la villa de los señores
se reunieron en el local de las Casas, concurriendo los señores
Concejales, Diputados, al mismo con la presidencia
de don Alvaro D. Luis Medina y compañía y con
el fin de tener al objeto de celebrar la presente
señalación definitiva, y siendo leído el acta de la anterior
que aprobada =

Se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de
la provincia por la que resulta haber sido admitidas
las causas presentadas del cargo de Concejales de los
señores, D. José Ojeda y Ojeda, D. José María Casapalacio Herrer
D. Juan Luis Sierra Medina y D. Francisco Trillo Herrer
neros, fundadas en motivos de salud, apareciendo
admitidas, por justificarse las causas, enterada la
provisión acordó se cumplan lo prevenido en dicha
orden acerca de los intercedidos =

Por el Sr. Presidente se manifestó como responsable
a lo dispuesto en la Ley Municipal, proceda el man
damiento de Comisiones permanentes del Ayuntamiento
con vista de lo cual se acordó fijar en un acto el número
de aquellas, ocupándose cada una en un distrito
ciudadano, con excepción de los distintos ramos que a
cargo han de tener, y que tanto los que se constituyen



N. 0.161.391

ción se expresa =

- 1ª Comisión = Presupuestos y Cuentas =
- 2ª Idem = Policía Urbana y Rural =
- 3ª Idem = Repartimiento de Territorial e Industrial =
- 4ª Idem = Arbitrios e Impuestos =

Acto seguido se procedió a la elección por votación
secreta, resultando nombrados para dichos comi
siones los señores, siguientes =

Comisión Primera

Presupuestos y Cuentas =

- D. Luis Medina y Sierra - Presidente = por votos
- " Leonardo Vela Fallada - vocal = por 20
- " Juan Vela y López = 20 - por 20
- " Joaquín López León = 20 - por 20

Comisión 2ª

Policía Urbana y Rural =

- D. Pedro José Sánchez López - Presidente = por 20
- " Francisco Berro Trillo - vocal = por
- " Pascual Ramírez Ruiz = 20 - por
- " Miguel Jimeno Lara = 20 - por

Comisión 3ª

Repartimiento de Territorial e Industrial =

- D. Miguel Rodríguez Hornillo - Presidente = por
- " Leonardo Vela Fallada - vocal = por
- " Juan Vela y López = 20 - por
- " Miguel Jimeno Lara = 20 - por

Comision de
Arbitrio i Presupuesto

D.º José Antonio Trilla: Regidor Sindico por - votos -
 " Severo Meléndez - vocal - por - 120
 " Juan Vicedo y Lopez - 120 - por - 120
 " Joaquín Lopez de la - 70 - por - 70

Al propio tiempo se acordó seguir el punto en el con-
 sejo de la ley municipal, que previene las respectivas
 Comisiones, el Alcalde y Regidores, y Regidor Sindico que
 resulten elegidos en cada una de ellas, =

Fueron presentadas las cuentas del Ayuntamiento en la Capital
 D.º José Valdecastillo, correspondientes al 3.º trimestre del año
 último de diferentes pagos efectuados por cuenta de este Ay-
 untamiento y consultando de su examen correspondiente, se acordó la
 aprobación de las mismas.

Se acordó tambien el arreglo y enajenación de los puer-
 tos de La Estrella y Aljaco y caño de la plaza nueva que
 para por la calle de Luenda, efectuándose las obras por ad-
 ministración con la intervención del Concejal Sr. Lopez de la

Se espuso a la Corporación por el Sr. Alcalde presidente, que
 habiendo cesado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento D.º Jo-
se Bofeda y Ofeda por causa, el cual era uno de los señores que
 componian la Comisión de obras del Ayuntamiento, sustituirlo
 por el Sr. Lopez de la como otro Concejal; y discutido
 el asunto, se acordó por unanimidad que venza a su
 fin el Sr. Lopez de la continuando en
 ella D.º Juan Vicedo y Lopez anterior Alcalde presidente, pro-
 vido por el Alcalde actual D.º José Meléndez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión una vez leída y transcrita
 al libro correspondiente, permaneciendo en la

ordenación de hoy día y sebo de buero y año del
 sello de que yo el Sr. Trilla =

Medina Rodriguez Perris
Vicedo Valer Jimenez
Narvaes Lopez
Severo Meléndez
José

Sesión ordinaria de 18 de buero de 1903.

En la Villa de Brat de Segura a diez y ocho
 de buero de mil novecientos tres, siendo la hora de
 las diez, se reunieron en la Sala de sesiones y bajo
 la presidencia de Don Luis Albedin y Trilla, los señores
 concejales constituidos al margen con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo
 suficiente número de señores concejales, el señor Pre-
 sidente declaró abierta la sesión y de su orden yo
 el Sr. de lectura a la anterior que fue aproba-
 da, transcrita al presente libro y autorizada por los
 concurrentes.

Se presentó por el concejal Sr. Lopez de la la
 cuenta del gasto ocurrido en el arreglo del caño de
La Estrella y Aljaco las quebradas siguientes diez y seis
 pesetas y cincuenta céntimos, y por unanimidad

fué aprobada.

Por la presidencia se presentó la lista de los tres concejales y cuadruplico numero de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho a votar compromisorios para Senadores conforme a la ley de 8 de Febrero de 1877, formada en virtud del acuerdo del Ayuntamiento del actual mes. Vista por la Corporacion fué por unanimidad aprobada sin ninguna discusion =

El Sr. Presidente, hizo presente a la Corporacion la necesidad absoluta que habia de confeccionar una nueva caja para el Seilon de sesiones en donde pudiese colocarse el Ayuntamiento con su Sr. y en ciertos actos auxiliando a este ultimo algunos de los Oficiales. Intercedida la Corporacion, se acordó la confeccion de dicho mueble y designó al Sr. Alcalde Presidente para que estudie la forma de hacer convenientemente y economica presentando en su dia la cuenta del costo.

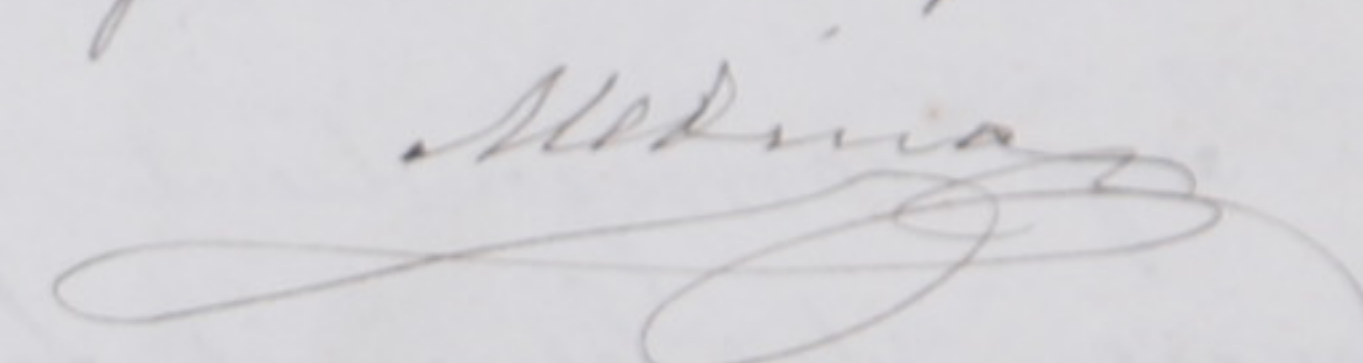
Asi mismo se acordó proceder a la formacion de Secciones para elegir la Junta Municipal que hai de regir en el presente año, determinando en primer lugar el numero de Secciones y que para cada una de ellas se designen vocales en la siguiente forma

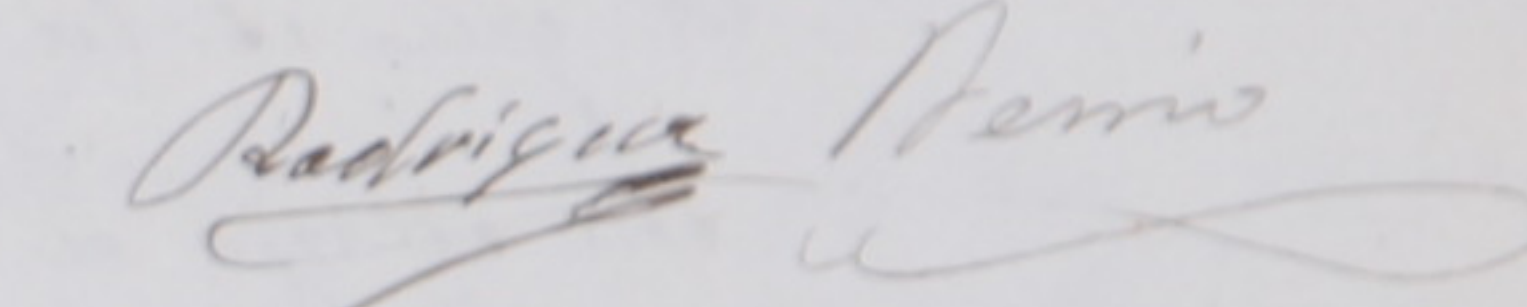
- Seccion 1^a Contribuyentes por territorial 3 vocales siendo estas de cuota mayor de 50 ptas.
- 2^a De Hd. de diez a cincuenta pesetas --- 3 id
- 3^a De Hd. de seis a diez pesetas --- 3 id
- 4^a De Hd. menores de seis pesetas --- 2 id
- 5^a De Hd. por Industrial --- 2 id

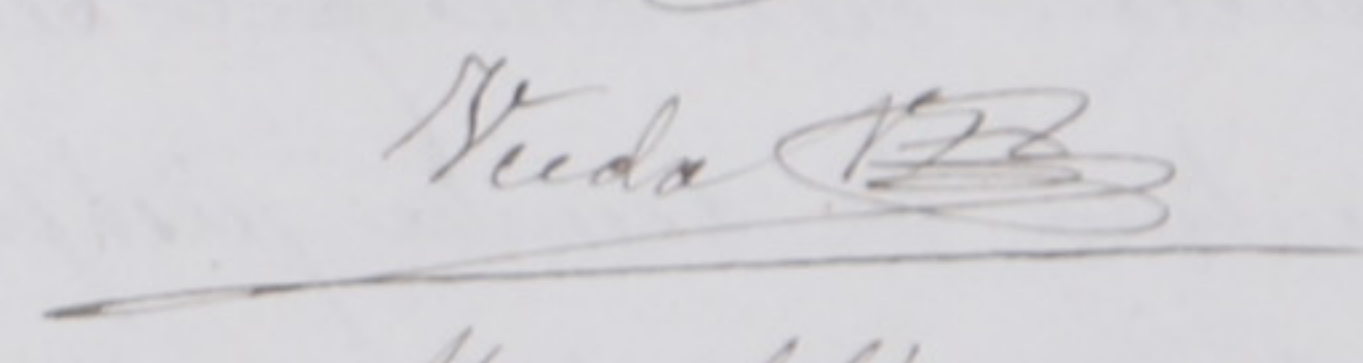


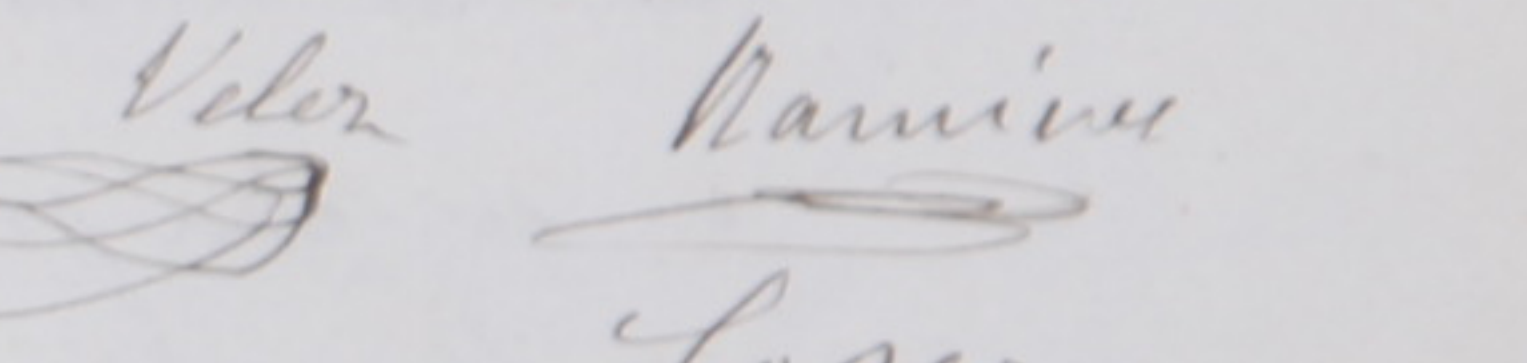
Y que esta division se cumpliera por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

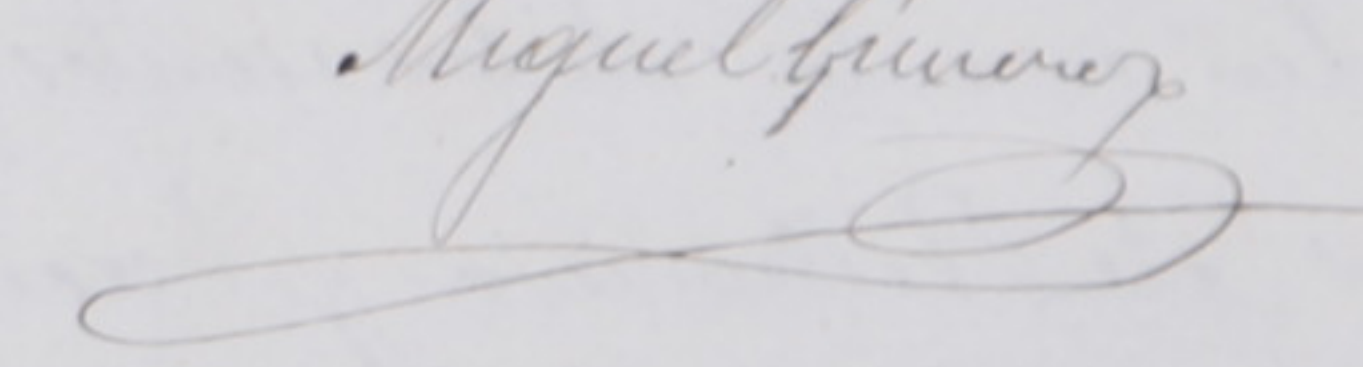
Tras haberse oido otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, que leida y tramitada al presente libro en la de hoy veinte y cinco la firman los asistentes de que yo el Sr. certifico =

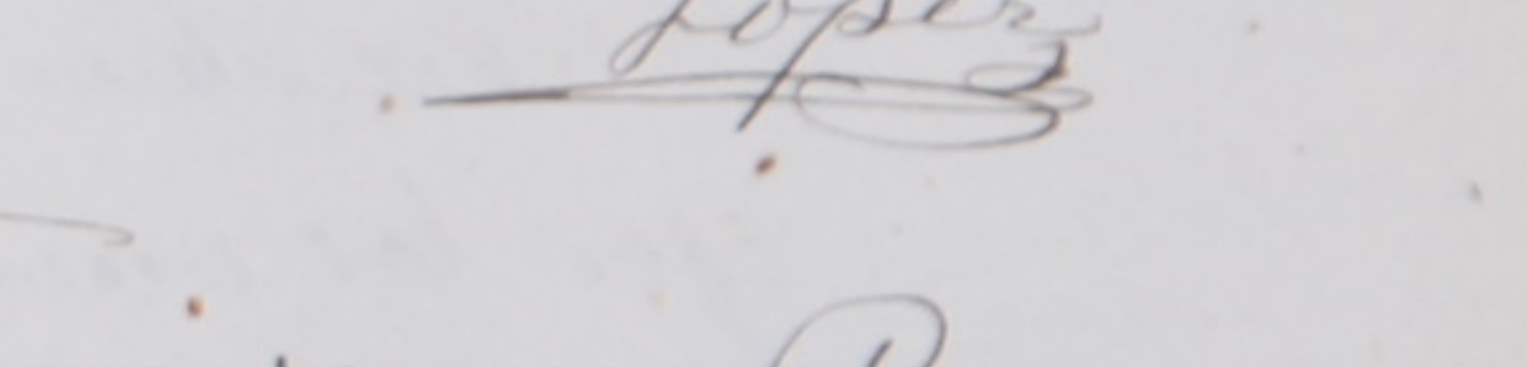

 Medina

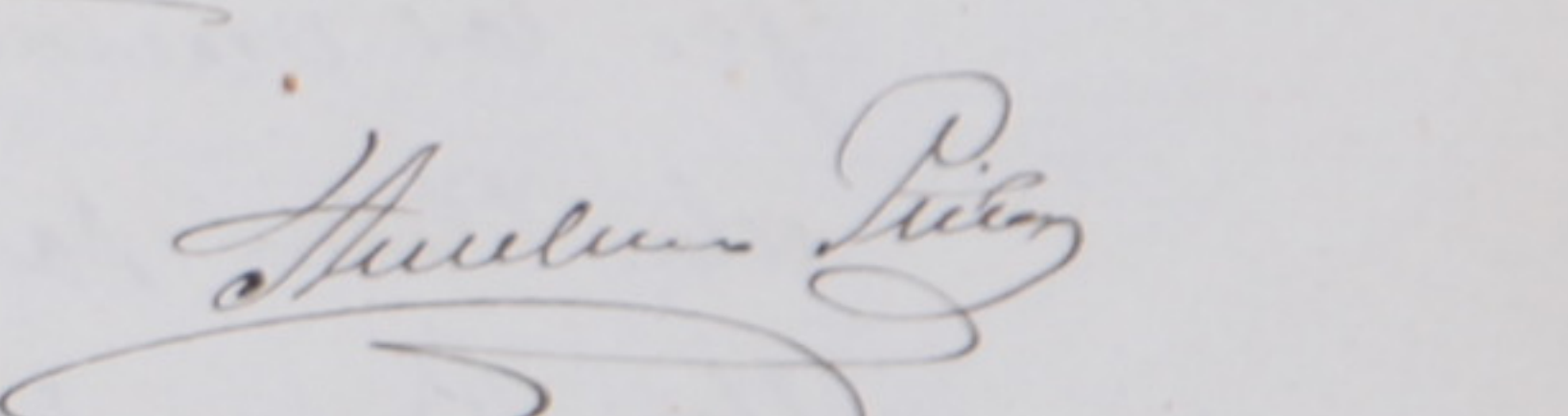

 Rodriguez Perris


 Vela


 Naminu


 Miguel Jimenez


 Lopez


 Manuel Pelayo

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1903.

En la Villa de Bozas de Segura a veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres, a las tres de la tarde se reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Medinilla y Navarro con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Habiendo suficiente numero de señores Concejales la Presidencia declaró abierta la sesion y ordenó que por mi el Sr. se diese lectura al acta de

la escritura que fué aprobada y firmada en este acto.

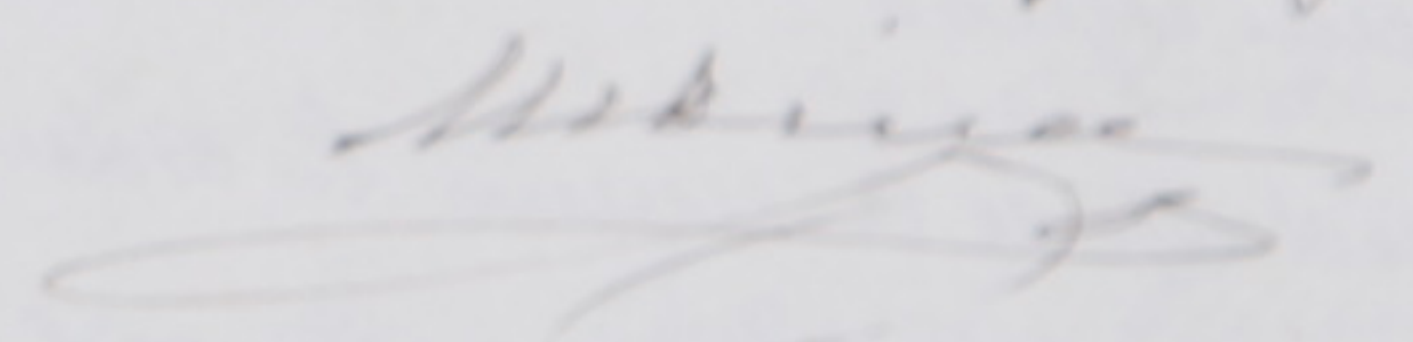
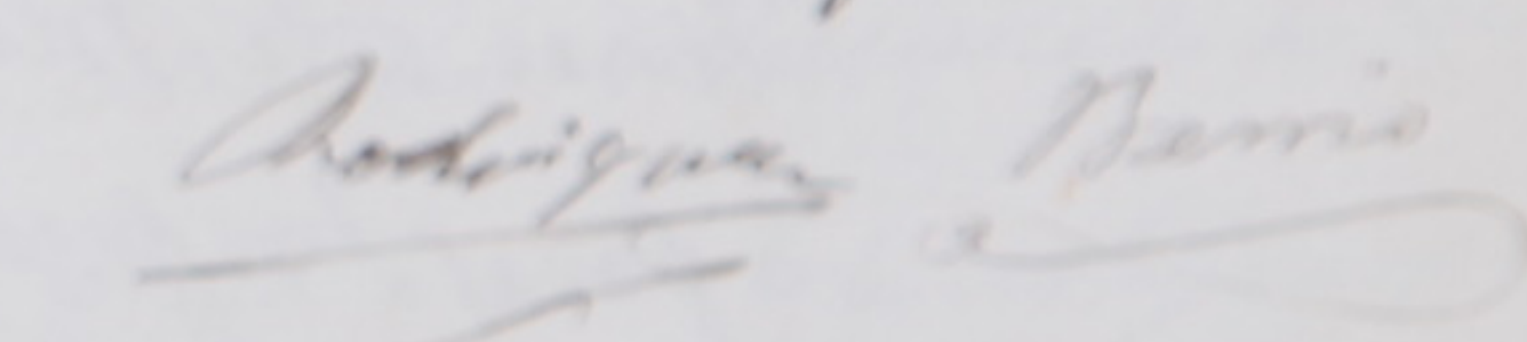
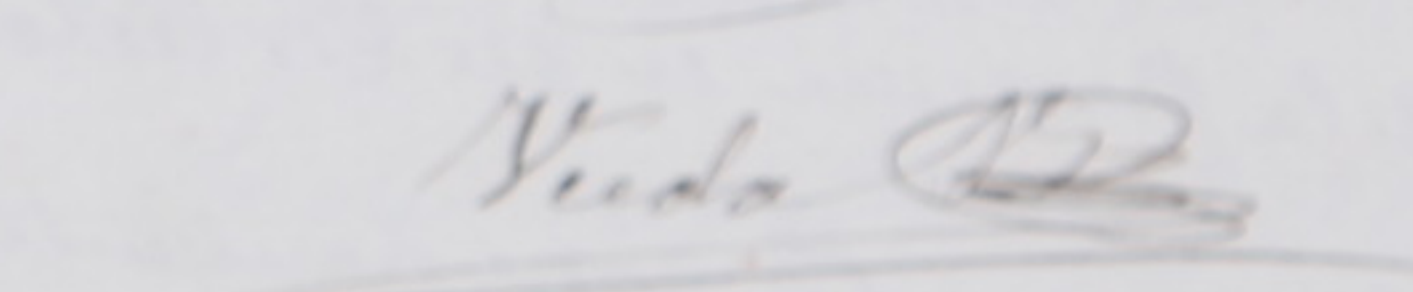
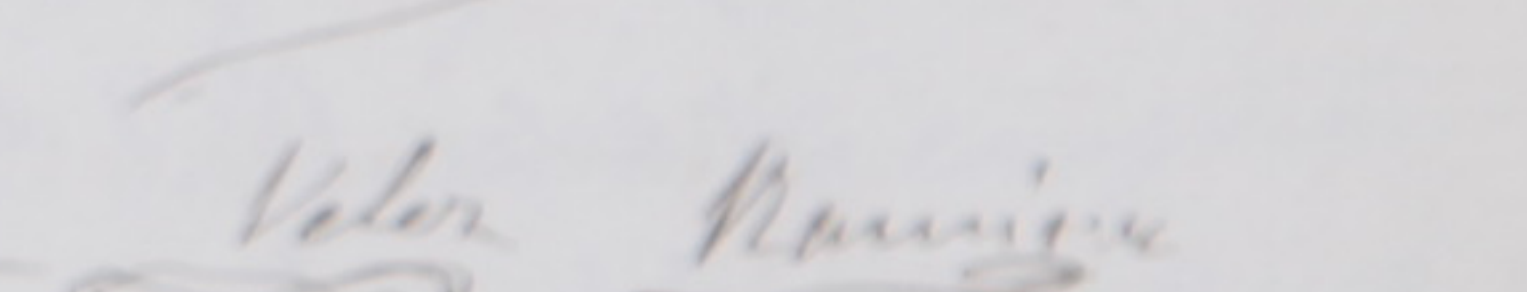
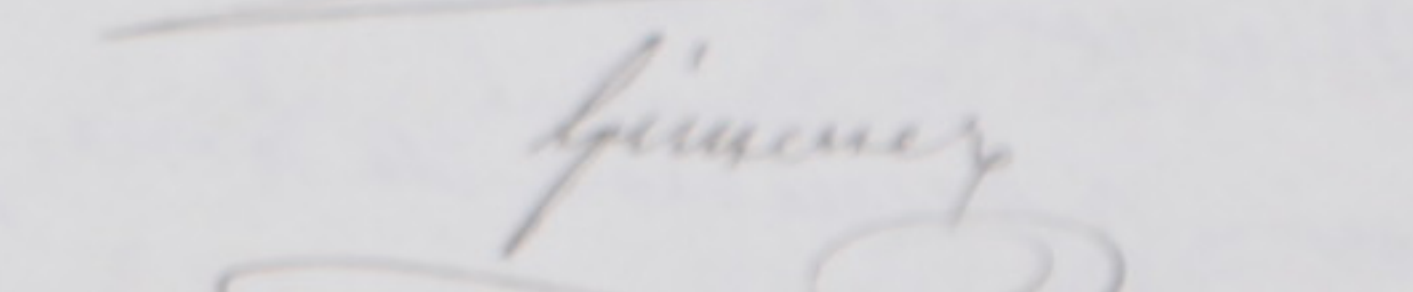
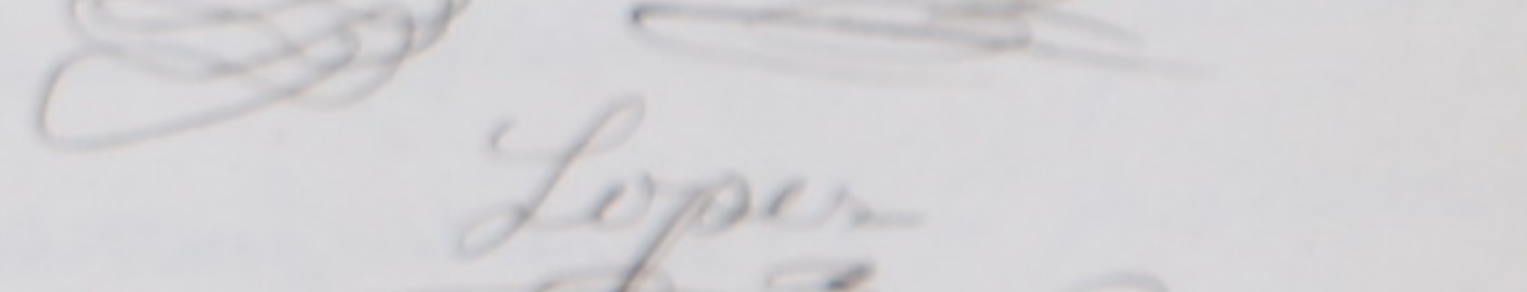

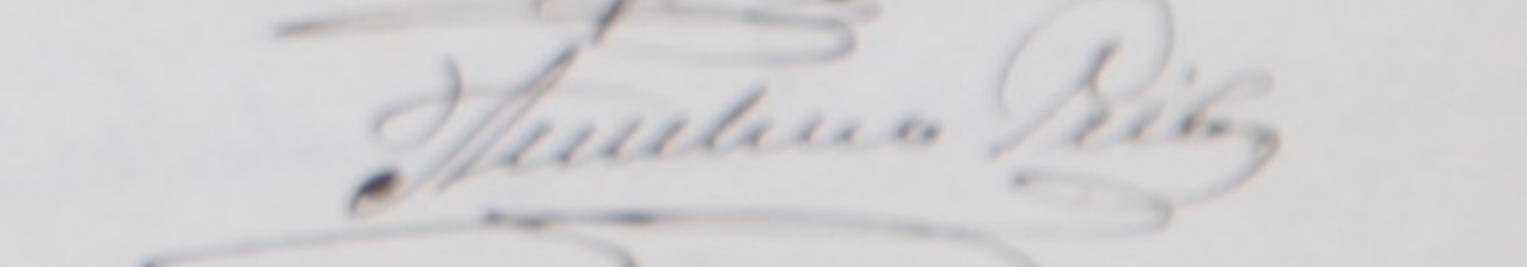
El Señor Presidente manifestó á la Corporación que por varios venios se le habia dado quiebra y que el venio de San Juan desde la salida del punto de este nombre, se encontraba en muchas dificultades y hasta comienzo peligro las personas y caballerías y se le intercedió remediar este peligro, teniendo los Señores Concejales y comprendiendo la justicia que es la petición, se acordó hacer la reparación en cargo á su cargo correspondiente, 6.º cont.º, y con la intercesion del Concejal Señor Valer, quien en su día presentará la cuenta justificada.

Examinado dicho escrito de los venios presentados por los venios de Villanueva y hermandades en esta Villa, San José Bueno Martín, San Roque de Villanueva Bueno, San Juan de Martín Hieroderos y San Juan Bueno Martín, que solicitan la devolución del depósito que constituyeron en el mes de Junio del año 1876, importe de las cuotas de consumos repartidas para aquel ejercicio, el cual hicieron para poder pagar ante el Señor Delegado de Hacienda de la Provincia en reclamacion de expropiacion, ofreciendo dichos Señores hacer efectiva la cuota sin puesta tan luego se levante el depósito constituido.

Examinados los escritos presentados y vistos que remueven espontaneamente el derecho que pudieran tener sobre la reclamacion pendiente

de devolución, la cual confusamente ya permitida por el lapsus de tiempo transcurrido, la Corporación acuerda les sean devueltas las cantidades depositadas, toda vez que los interesados se proponen verificar el pago inmediatamente, de las cuotas repartidas por consumos en el año y ejercicio citados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion para ocuparse al punto por se pasado de la rectificacion del acta anterior, firmando la una vez leida en la de hoy primer de Febrero de que yo el Sr. notario =

Medina  Rodriguez Navarro 
Venda  Valer Navarro 
Jimenez  Lopez 
Martinez  Mariano Pilo 

Sesion ordinaria del dia 1.º de Febrero

En la Villa de San de Segura á primero de febrero de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez, se reunieron en el local de las Salas Capitulares, los dichos concejales, ausentados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Medina Trujillo, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria, y apareciendo suficientes numero de Señores, comparecieron por la presidencia se declaró abierta la sesion y el presente fué en su orden el acta que se

Cita de la sesion anterior siendo aprobada y firmada =

Se dio cuenta de la solicitud que presenta D. Luis Ocaña Martin en peticion que se le conceda la toma de un grifo cerrado de agua de la fuente publica de Maldiporais para instalarlo en casa de su propiedad sita en la calle del Duque de esta Villa en las mismas condiciones que se han otorgado a otras comisiones de igual indole; y en su vista se acordó otorgarle la comision que se insta por el Sr. Ocaña, que deviendo a su cargo los gastos de instalacion y debiendo pagar la suma de ciento veinte y cinco pesetas segun tipo establecido a la sexta clase, cuya cantidad ingresará en el fondo de este Municipio =

Por el Sr. Presidente se comunicó lo ordenado por el Sr. Jefe de la Seccion Civil de la Provincia en su Circular inserta en el Boletín Oficial numero 19 correspondiente al 27 de Enero de 1903 para la formacion y reunion de juntas para la reorganizacion de las Juntas locales de primera instancia segun lo dispuesto en el art. 2º de la Ley de 1º de Mayo de 1890 y D. O. de 20 de Mayo de 1902 del Ministerio de Justicia y D. O. de 1º de Mayo de 1902 del Ministerio de Fomento en consecuencia se acordó la reunion de juntas de primera instancia en esta Villa en la forma siguiente =

Se dio cuenta de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Junta provincial de Instruccion publica referente a la Real orden del propio Ministerio de Instruccion publica de 11 de Diciembre ultimo sobre reunion de doctores que puedan dar curso a la ensenanza de primer grado en cada localidad, y en su virtud se acordó que cumpliera a la prescripcion, habiendo



N. 0.161.393

de lo que se estampa se suscitan los certificados que se refieren en la circular de comunicacion a la Seccion correspondiente =

Con vista de la reunion presentada por D. Doroteo Ocaña Sr. del cargo de Medico Titular que voluntariamente venia desocupando, que la Junta en su virtud, de salud que justifica, se acordó tener por admitida aquella, quedando la corporacion satisfecha del celo y diligencia con que lo ha venido desocupando, y mandando para el presente cargo con el caracter de Medico suplente en Medicina Don Pascual Ruiz Garcia a quien se le notificara =

Se dio cuenta del gasto ocurrido en la compra de los relojes importante la suma de sesenta y siete pesetas y aprobada se acordó su pago en cargo al Capitulo de Ingresos de la Comuna que se dirige por el Sr. Jefe Municipal de esta Villa, ofreciendo al Ayuntamiento la causa seguida a Miguel Sala Rodriguez sobre sueldo de maderas y reunion en su caso de cualquier indemnizacion Civil al Municipio, se acordó no mostrarse parte en esperada causa en tiempos de reunion la indemnizacion Civil que pudiera resultar derivada a favor del Municipio =

Tambien se acordó la distribucion de fondos para el presente mes por donacion, parte de las comunionas, prebendas,

Siendo presentada relacion de lo invertido en el arreglo y compra de la Fuente de Taldilla y Cuzco que examinada sin reparo alguno se acordó

importe del capítulo correspondiente =
 Y tambien se aprobó el gasto efectuado, en un juego de un
 ciclo, adquisición de dos romanos, y compra de otros dos,
 que asistieron, en totalidad a los juegos, diez y nueve pesetas,
 con cargo al capítulo de supevitos =

Vista la solicitud que presenta el vecino Don Esteban Martí
 un Zouco, en petición de un grifo cerrado de bronce de agua
 de la fuente del Hanguillo, para colocarlo en su casa, de la calle
 de Lluvia; se acordó otorgarle tal concesión en la forma
 acostumbrada, siendo de su cargo la instalación, y debiendo
 participar cinco veinte y cinco pesetas, que ingresarán en
 Ceca, de este Municipio =

Atendiendo la mancomunación que se hace por D. Juan
 Thaler, Hornos y otros partícipes de la finca de los Palaneros, de
 este término, que desean construir el punto en que se acuerda
 hacer el señalamiento para el camino que conduce al Ca
 mintono en construcción en el sitio de la Abadía a posta
 desde la Carretera de esta Villa en el sitio del Pliego, se ac
 cordó que para la concesión correspondiente de este Ayuntamiento
 para que pudiese ser un camino de este Ayuntamiento =

Habiéndose reunido para la presente sesión la cele
 bración del sorteo de Asociados con una hora de Antelao
 con el toque de campana conforme a lo prevenido en el ar
 tículo 68 de la Ley municipal, se verificó el sorteo por
 Sección, cuyo resultado fue aprobado por unanimidad
 y sin protesta, en la forma siguiente =

Sección primera.

- Don Aurelio Jorjas Pita
- " Arcadio Aguro Jorjas
- " Luis Pita Medina



N. 0.161.394

Sección segunda.

- Don - José María Campillo Alvaro
- " - José Ojeda y Ojeda
- " - Antonio Martín Cuadros

Sección tercera.

- " - Francisco Lorenzo Muñoz
- " - Francisco Luis Ruiz Martínez
- " - Blas Madrid, Jorjas

Sección cuarta.

- " Ramon Páez Martínez
- " Juan Cruz Lopez, Torrubia

Sección quinta.

- " Antonio Comasco Rodríguez
- " Miguel Martínez Torrubia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión acordando extender la presente Acta que clausura
 lectura se aprobó y firmó al presente libro firmándose
 Sección, en Ceca y Segura a veinte y dos de febrero
 de mil novecientos tres, de que certifico =

Me
 Medina Viceda Rodríguez
 Jorjas Lopez
 Velazquez Ramirez y
 Martínez Pita

Sesion Ordinaria del 22 de Febrero

En la Villa de Beas de Segura a veinte y dos de
Febrero de mil novecientos tres, siendo la hora de la tarde,
se reunieron en el local de las Salas, Causantoriales, los he-
trones, Causajales, Alcotado, Al Margen con la presidencia
del Sr. Alcalde Don Luis Medina Osicion y con asisten-
cia de mi el Secretario, a objeto de celebrar esta se-
sion ordinaria y con el fin de suficiente numero de
votos se celebró abierto el acta y de donde lectura al ac-
ta de la ordinaria anterior fue aprobada =

Se dió cuenta de la comunicacion que se dirige
por el Sr. Jefe Municipal, apreciando la causa que se
sigue contra José Mellina, fonnandose sobre venta
de maderas, y en su vista se acordó no mostrarse par-
te en precitada causa, ni reunirse cualquier in-
demnizacion Civil que pudiera resultar a favor de
este municipio =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se libe-
ró la sesion y siendo leida la presente acta se apro-
bó y firmó por los causantes en Beas de Segura a
veinte de Marzo de mil novecientos tres de que entretanto

Medina *[Signature]* Rodriguez Navarros
Viceda *[Signature]* Veloz *[Signature]* Jimenez
Lopez *[Signature]* Manuel Pelayo

Sesion Ordinaria del 8 de Marzo

En la Villa de Beas de Segura a ocho

de Marzo de mil novecientos tres, siendo la hora de
la tarde, se reunieron en el local de las Salas, Causante-
riales, los señores Causajales, Alcotado, Al Margen con
la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Medina Os-
icion y con asistencia de mi el Sr. Secretario, a objeto de
celebrar esta sesion ordinaria =

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada =
Por el Sr. Alcalde presidente se dió consentimiento a la
Cooperacion de la aprobacion de los expedientes de sub-
ta de los ramos de consumo de vino y alcohol, carne
y tabaco fresco, que a poseen recaudador, a favor de Mi-
guel Martien y José Campor, Miki respectivamente,
y en su vista se acordó que se requiera a los expresados
para garantizar los recaudadores con hipoteca suficiente
atorgandose los correspondientes escritura, Autores
de el Sr. regidor Simplicio D. Joaquin Bonio Arde,
para que caucione a los otorgamientos en representacion
del Municipio =

Eni mismo se dió cuenta de la comunicacion que se dirige
por el Jefe Municipal de esta villa, apreciando
una causa sobre venta de maderas, y constaba tres
puros en Baqueron del Parreño de los Charros de la
Delera de la Ciudadada Colina de esta termino y pro pio,
creyendose no mostrarse parte en precitada causa,
ni reunirse cualquier indemnizacion Civil que
pudiera resultar a favor de este municipio =

Tambien se acordó la distribucion de fondos
por donacion para el mes corriente =

Se dio cuenta de la Comision que dirige el Sr. Teniente Jefe de linea de la 1ª Civil de esta Villa, interesandose para llevar ciertos terrenos reclamados por sus hijos, si el municipio abona el todo o una parte del Alguacil de la casa que ocupa el mismo en esta localidad, y estudiando a ello se acuerdo informarle de esta conformidad, a lo que ya tiene acordado la Corporacion en su sesion de 11 de Mayo ultimo =

Tambien se acuerda lo interesado por la Brigada Agronomica acerca de la relacion de propietarios de fincas situadas en Guadalupe y Venta de San Mateo termino, que no han llevado los libros declarativos de riqueza, para que se proceda a efectuarlos por la Junta pericial, en el termino que se prescribe de ley, y en su vista se acuerdo pedir los antecedentes necesarios a los interesados para poder cumplimentar lo que se pide =

En el mismo se expuso por la presidencia la necesidad de repoblar de arboles aduciendo el poco platan y cometa de esta poblacion, concepiendo sesion suficiente al objeto, en termino de veinte y cinco platanos de platanos, acordandose adquirir dicho termino de arboles, debiendo pagar su importe del Capital en un periodo =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, dando lectura a la presente acta se aprobó y firma por los señores: Cau-



Salen en Besi de Segura a quince de Mayo de mil novecientos tres, de que certifico =

Medina Sanjurjo
 Valer Vede Lopez Namiro
 Juanes Pico

Sesion Ordinaria del dia 15 de Mayo

En la villa de Besi de Segura a quince de Mayo de mil novecientos tres, siendo la hora de la tarde, se reunieron en el local de las Salas Capitulares, los señores: Alcalde D. Luis Medina Trujillo y este Ayuntamiento de mil el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria; y habiendo suplicado numero de veintidós, se declaró abierta, y con lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada =

Por la presidencia se dio cuenta de la Comision dirigida por el Sr. Ayudante de la Seccion Facultativa de Montes de la provincia fecha diez del que cursa a la que se denuncia la practica de los estudios que habran de efectuarse en los montes de este termino y proprio, denominados: Oyera, Robledo, Portazgo y Come con arreglo

al preceptado en el Reglamento aprobado por No. D. de 14 de Agosto de 1900, comunicandose tambien en el Boletín Oficial de la provincia número 70 correspondiente al día dieciocho de setiembre la fecha en que ha de tener lugar dicho deslinde para que llegue al conocimiento de los dueños colindantes si dichos dueños, en su caso se acordó proceder a formar el diligenciamiento que se previene en el artículo 12 de expresado Reglamento en consecuencia en lo prevenido tambien por aquella Ordenanza y en su día remitir lo a la Delegación para llevar a efecto lo correspondiente =

En el habiendo oído, asistidos de que tratar se levantó la sesión acordando extender la presente Acta que una vez leída se aprobó y firmó por los señores Alcaldes en Plaza de Segura a veinte y dos de Marzo de mil novecientos tres, certifi-

Me
Medina Sanabria Veceda
Vitor Ramirez Rodriguez
Munoz Pelaez

Sesion ordinaria del día 22 de Marzo =

En la Villa de Béjar de Segura a veinte y dos de Marzo de mil novecientos tres, siendo la hora de la día y estando constituido en el local de la casa, Ayuntamiento, el Sr. D. Serafín Medina Salas Alcalde presidente del Ayuntamiento con asistencia de mi el Sr. D. de Villanueva, concejal, acordado al fin bajo se previene al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, y declarada abierto el Acto, por el presente se dió lectura al Acta de la Sesión anterior que fue aprobada =

Por el Sr. presidente se

dió cuenta de la comunicación de este Juzgado municipal en que por tiempo se ratifica a este Ayuntamiento la resolución dictada por la Comisión mixta de la Cauda provincial de Béjar, acordando el sobrecumplimiento provisional en la obra sobre inundación en Oropesa y lugar de esta terminación, en su virtud se acordó constituir al Juzgado como que da entrada esta Corporación =

Asimismo se dió conocimiento de la Circular de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Béjar en el Boletín Oficial fecha 17 de Octubre y de este 12 de Abril de quinientos y en su virtud por unanimidad se acordó, convocar a la Comisión mixta para que se reúna y preside los señores, padre, y hermano que hagan de un taller, o reconocidos el día siete del próximo Abril, según se acordó que aparece en el mismo Boletín Oficial, ante expresada Comisión mixta, al Oficial primero de este Ayuntamiento, D. José María Muñoz Flores, a quien se será abarcada la cantidad que existe consignada en el presupuesto para tal Comisión =

Y igualmente se dió cuenta con el informe del Regidor de dicho de Comisión por unanimidad, que estando esta Corporación satisfecha de la rectitud e imparcialidad con que procede la Comisión mixta en las operaciones de quinto, y teniendo de sí que no existe consignación en el presupuesto, renunció al derecho que concede la Ley al Sindico para acudir a la sesión que ha de celebrarse dicha Comisión en el día siete de Abril próximo que se ha señalado para esta población =

Tambien se dió conocimiento de la Comisión que dirige el profesor de 1ª enseñanza de este pueblo D. Juan Vilela, esperando haberse agotado la consignación de material para la escuela de adultos de su cargo en el comitativo de leche, interesando a la Comisión para suplir la deficiencia de lo consignado y el gasto que causa durante el tiempo que aun queda de presente leche, en su virtud se acordó anunciar a dicho Sr. profesor, que esta Corporación no puede hacer consignación alguna en el presupuesto por el concepto que se trata por no poder satisfacerlo al Tesoro según lo prevenido en Real Orden de 30 de Setiembre de

hizo y otros, de peticiones, concordiadas, posteriores, a la que se podia cumplir al objeto la causa porhe =

Tambien se dio cuenta de la etica de los foros, propuestos a la Comision de la Villa de Segura, de Juan de Melchor, en que por fin por el escrito de algunos que existen en un expediente, en el que se han de finir en un modo, o en otro, su colocacion en los lares, o por un uer bastante a cumplir, para que se adopte medio que conduzca a equiparar los matriculados en los estudios de esta poblacion, en su virtud concordiando por el fecondible tras indicacion se acordó elevar expediente a la Jeca provincial, sobre el caso para resolver de acuerdo con el informe que pueda cedoptor aquella =

Se atencion a lo suscitado por varios vecinos de la villa de la de la Catedral para la reforma y alineacion que han a tener al edificiar en el espacio de las calles que se han a tener, se acordó que para la presente se le conceda a la Union de policia Urbana y rural, para el caso, facultad en forma se pueda resolver =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la acta y con lectura de la presente acta fue aprobada y firmada por los concurrentes, en Segura de Segura a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos tres, de que certifica el mismo don = certificacion que con todo vale =

Mdina *Lambert*
Castro *Narvaez* *Perris*
Venda *Lopez*
Gimenez *Alvarez*



Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo =

En la Villa de Segura de Segura a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos tres, siendo la hora de la dia, se reunieron en el local de la Sala, Comunal, los señores concejales, concuriendo, con la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Melchor Garcia y con asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, y declarada abierta por el Sr. Alcalde presidente de la lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada =

Se dio cuenta de la queja que producen varios vecinos de la Calle de la Villa, opuscion a la edificacion que trata de hacer en dicha Calle ^{Juan Bautista Algora} en sitio contiguo a la plaza de la Vermita de Sta. tra de la Cruz, para comprar en un modo de la misma plaza, de ser de pertinencia, y en su virtud se acordó mandar suspender cualquier operacion que se hubiere efectuado con los propósitos, y que posea suspension la Comision de policia Urbana y rural, para que cuente de forma y poder resolver en definitiva =

Tambien se dio cuenta de la queja que se suscita por este Juzgado Municipal de esta Villa opuscion a la edificacion que se suscita en contra de unos foros, como cedopos forales, sobre huerto de maderas, y en su virtud se acordó dar manifestacion para en la causa que se sigue, sobre

puerto, se reunieron en el lugar indicado en el día que
se acuerda a favor de este Municipio.

Y los habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
Sesión, y con lectura de la presente acta, se aprobó y firmó
por los concurrentes, en Bes de Segura a doce de Abril
de mil novecientos tres, estos señores: Lectores, Juan Mar-
tín Olagüa y otros.

54

Medina
Pascual Navarro
Juan Perro
Gómez
García
Pascual Navarro
Vieda
Gómez
Martín Pizarro

Sesión ordinaria del día 12 de Abril.

En la Villa de Bes de Segura a doce de Abril
de mil novecientos tres, se celebró la hora de la sesión, se
reunieron en el local de la Sala Constitucional, los señores
Concejales acordados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Luis Medina Sáenz, al objeto de
celebrar la presente sesión ordinaria, y dada lectura por
el presente Secretario al texto de la anterior que aprobó
por el Sr. Presidente se dió cuenta de la comisión que
dirige al Sr. Ayuntamiento de la sección facultativa de

Mañana, interponiendo la designación de los individuos del cuerpo
de esta Corporación que han de concurrir a la ejecución, y des-
linde del monte del portazgo de este término y propio, que
desean concurrir en el día mañana en el dicho Concejo de los
valles, y en su vista se acordó por unanimidad, nombres
para expedir la Comisión a los señores Concejales, D. Pedro Mi-
sael de Sopena, y a Don Miguel Rodríguez Zamora, y asimis-
mo se designó como perito práctico a Don Esteban Ortega de la
cruz para la asignación de los puntos, como perito instrumental a
Don Juan Marcos con una perita concejales, y como
perito mine, a Don Pedro Pizarro, en igual asignación que
el anterior, Concejales a Don Juan de Dios con el mismo ha-
ber y perito con caballería menor, a Juan Bautista Juan-
Jiménez, asignándose dos peritos concejales, uno por cada
una, según se estipula en el artículo de las ordenanzas.

Se acordó se dió cuenta de que debiendo procederse a la
compra de los terrenos que pertenecen al Ayuntamiento en el término
de Bes de Segura en esta localidad, que han de servir de base para
los repartimientos de contribuciones de tierra, pecunia y herbe-
na, correspondientes al Ayuntamiento, se acordó se comen-
tara a los señores concejales, que se acordó se comen-
tara en el Palacio Oficial de la provincia para conocimiento
de los que hayan suscritos ceterum en su figura, así como
en los sitios públicos, ceterum, de esta Villa.

Igualmente se acordó la distribución de fondos para el
comienzo de las obras de los edificios, ceterum,
de en el presupuesto.

Se atendió a las reclamaciones, sobre por varios señores
interponiendo de los señores de los Obispos, y el Ayuntamiento
de que se dice en el artículo de las ordenanzas de la Villa.

lla, se acuerda por una ejecución del Ayuntamiento a impu-
ciones los indicados y con su informe se resuelve
que se crea una junta para el estudio de la reclamación.

Concuerda del informe que existe la ejecución de obras
de obra y material, de obra de edificación en proyecto por
el vecino Juan Martínez Aliaga en el sitio de la Villa o
de cuando tenemos a la vía pública, fundándose en la
que le tiene el Ayuntamiento de cinco años, cuando
de tenues en dicho sitio, resultando por la exten-
sión de tenues que trata de ocupar que la indicada y
que no se identifica el sitio en que se ha otorgado tan
comunicar al cedente, resolviendo por ende impedir la
continuación de las obras en dicho sitio, y el Ayuntamiento con-
me con lo informado y en consideración de estas prohibiciones,
falta de edificación, a fin de que se eleven los requisitos legales, con-
do impedir la edificación resolviéndose al tenues.

Se dio cuenta de las suplicas orden de la Comisión mixta
previniendo la formación de expediente al Mayor del Ayuntamiento
decuplaro, ^{cuando 18+} Donde se pide para la es-
cepción de tener un hermano sirviendo en el ejército, en
uso de la ley de Don Juan Joviano número 44 del supleno
1902 para la delegación de poder sus agencias, se acordó por
ceder a la formación de los casos pendientes, al pediente, en ju-
dicial de un delegado.

y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la presente sesión, resolviéndose la pre-
sente Acta que leída que fue, se aprobó y firmó
por los señores, concejales, concejales, en la de hoy



N. 0.161.771

diez y nueve de Abril de mil novecientos trece, de que
certifico. Libro número 16 vale.

No

Medina Sanchez Rodriguez

Veda Nariny

Juan Peris Jimenez Lopez
Andrés Pita

Sesión ordinaria del día 19 de Abril.

En la Villa de San de Segura a diez y nueve de
Abril de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez,
se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los
Concejales, Acordados, el notario con la presidencia de
D. Luis Medina Tena y con asistencia de
mi el Sr. D. al objeto de celebrar esta sesión ordinaria,
y de dar lectura al Acta de la anterior que fue aprobada;
por el Sr. presidente se manifestó que debiendo tener
lugar el día veinte y tres de actual la elección
de diputados a Cortes, procedió hacer la designación de los
colleges para cada sección de los dos distritos electorales de
Morado y la lectura de esta declaración, así como tam-
bien el nombramiento de presidentes en cada colegio
electoral, en su virtud se acordó designar al Sr.

trito del Mercado, para la primera seccion el local de
fo de la casa Argueta, para la segunda, el local de
Seriana, del mismo y para la tercera el local del teatro;
en el distrito de la escuela, para la seccion primera, la
planta baja del local de la escuela, de uiten, para la
segunda, local alto de dicho, escuela, y para la tercera el
local deposito =

En su mismo acuerdo se mandó aludido de presidente,
de una mesa Colegio Electoral en la forma siguiente

Distrito del Mercado = Seccion 1^a

D. Luis Medina y Uiter; Alcalde presidente:

Seccion 2^a

D. Illiguel Rodriguez Honilla; 2^o teniente Alcalde:

Seccion 3^a

D. Leonardo Niles Fallasa = Concejal:

Distrito de la Escuela = Seccion 1^a

D. Pedro Jari Sanchez Lopez; 1^o teniente Alcalde:

Seccion 2^a

D. Juan Nuel y Lopez = Concejal:

Seccion 3^a

D. Pascual Racion Rion = Concejal =

Iguualmente se acordó que por causa de enfermedad u
otra justificada que pudiera impedir su asistencia a cualquier
de los tres presidente, o sus representantes Colegio, le substituya
el Concejal que oportunamente elegido un mayor numero de votos =

Con vista del oficio del Sr. Argueta de la Seccion facultativa de uiten, se acordó el mandamiento de elecciones

de este Ayuntamiento para ejecutar lo declarado, de los
deberes de Alcaldia de este propio, como sigue =

Para la de la Ojera = los Concejales, D. Miguel Rodriguez
Honilla, D. Pascual Racion Rion y D. Illiguel Juncion Mora

Para la de la Corona = D. Juan Nuel y Lopez y D. Joaquin
Lopez San; y para la del Robledo, D. Pedro Jari Sanchez

y D. Illiguel Rodriguez Honilla; designando tambien co-
mo Auxiliares, a los nombrados en la de hona de portazgo con

las mismas designaciones, que se ratifican del Capitulo de Diputados =

De igual modo se acordó que para el destino de la Jefe
Militar en la de hona de calama, en su repen-

tacion de este Ayuntamiento, los Concejales, D. Juan Nuel y
Lopez y D. Pedro Jari Sanchez Lopez =

Vista la solicitud de Juan Cuadron Tor, para que se can-
ceda un terreno de terreno no edificable sobrante de la repub-

lica en el sitio Cuadron del Volcadero, se acordó que para la Comision
Consejales para informe =

Examinados los expedientes de los moros Cuadron viene
de nuevo no lo de remplero actual y de Juan Sanchez

no lo de remplero de dicho Cuadron, se acordó su aproba-
cion y remision a la Comision mixta =

Asimismo se acordó satisfacer con cargo al Capitulo de
Diputados, el oficio 1^o de este Sr. D. Primitivo Muñoz

Flores, la cantidad de cincocientos pesos por
gastos en viaje a la Capital, efectuado para

la gestion de asuntos de este Ayuntamiento, en los ofi-
cios precedentes =

y no teniendo otros asuntos de gestion

de levantado la sesión, acordando en todo lo que
preste esta que siendo leída se aprobó y firmó
por los señores Concejales asistentes en Deosa de Segura a trece
de Marzo de mil novecientos tres, de que certifica

M

Medina *Rodriguez*

Lopez *Jimenez*

Vidal *Narvins*

Berrio *Melendez Pita*

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo

En la Villa de Deosa de Segura a trece de Marzo de
mil novecientos tres, siendo la hora de las diez se reunieron
en el local de los señores Concejales los señores Concejales
asistentes al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis Medina Nieto y con asistencia de un
fiscal, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, y de
la lectura de la Acta de la anterior que se aprobó.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de una comunicación
del Sr. Jefe Municipal de esta Población, por
la que se ofreció de una causa seguida contra
señores Cuervo, Gourea y otros, por hurto de vacas, en la Dehesa



N.º 161.630

de Jurete finca de este término y propio, acordando en
nuestro parte este Ayuntamiento en pro de la causa, sin que
pueda tampoco reunirse cualquier reclamación civil
que resultara a favor del Municipio.

Se dio vista del informe de la Comisión de Puntos
de Vista y de la que se pone, que se tiene solicitando por
Juan Font Cuervo, en Carácter de Titular de esta Población
como sobrante de la vía pública, aquella que por un
fondo adquirido por aquella, expirado término de dominio
particular como perteneciente al vecino Francisco Sotomayor
Soriano, en su consecuencia se acordó no poder acceder a
tenemos solicitada por expirado la causa.

También se acordó la distribución de puntos para el
comité por claridad de partes.

Después de haberse hecho los asuntos de que trata se levantó la
sesión acordando en todo lo que preste esta que una vez
leída se aprobó y firmó por los señores asistentes en Deosa de Segura
a diez y siete de Marzo de mil novecientos tres, de que certifica

M

Medina *Rodriguez* *Narvins*

Velas *Jimenez* *Lopez Berrio*

Melendez Pita

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo

En la Villa de Deosa de Segura a diecisiete de

Mazo de mil uarietas, he, siendo la hora de la
clia, se reunian en el local de las Casas Comunitarias, los
Senores, Canceles, acatados al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Medina Nieto, y con asistencia
de mil tres, al objeto de celebrar la presente sesion
ordinaria.

Se dio lectura al Acta de la sesion anterior, y fue apro-
bado por los Sres. Concejales.

Dada cuenta de la comision que se servia por el Ayuntamiento
municipal de esta Villa, de dar se comente en la que reu-
tipica el sobreescripito provincial recabido en causa
seguida por la Audiencia Provincial de Jaen por tanto
de uaders, en la Dehera de Fuente Picuda, declarando
los actos de oficio, se acordo en el sentido de que
dar celebrada la Corporacion.

Tambien se dio cuenta de la ~~orden~~ dimision de la Jefe-
tura de maestre, fecha cinco del Actual en que apareciendo de
clarada la exactitud del apovechamiento del lote de tres rales
donde de 27 metros de longitud, los cuatro rales, de 2 y 4 metros, y
treinta tabla, de los metros procedentes a lo puros, los que queda
para que por esta Alcadia se disponga en la forma mas pruden-
te como pertenecientes a los maestros de color propio, con su voto
se acordo que se utilicen en las reparaciones que se peticion
en el local del Hospital de esta localidad.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion, en de-
nuncias proveer a los serenos y guardas municipales de lin-
cia para el uso de Ormaz, para lo cual y para la creacion
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en forma
lo preceptuado en la circular del Sr. Ministro Civil fecha 19 de

El Sr. Presidente, con el Político Oficial de unidos de
venturas del propio mes, y atendiendo a ello el Excmo.
Acordo que para la correspondiente propuesta y conforma-
cion preceptuado en las disposiciones de dicha circular, se soli-
cite del Ayuntamiento, para el caso de anular los pretitos,
empleados de este municipio.

Tambien se acordo efectuar las reparaciones necesarias
en la Puerta de la Concha de esta Villa, en cuanto las peticion
en el local de las escuelas de niños con cargo al Capital de
dependiente del preceptuado.

Con vista de la instancia del mayor del receptor del unido
pelo Sr. D. Antonio Antonio Sanchez, en justificacion de la ex-
cepcion sobrevenida de hijo de viuda pobre, se acordo se
poner el correspondiente expediente por la escopia allega
segun lo dispuesto en la Real orden de 6 de Julio de
1811 de 1811, designando como testigos
para el expediente a los señores D. Juan Rodriguez y D.
Francisco Carrasco Navarro.

Y una vez habiendo merecido expensas de que tratar
de celebrada la sesion que fue leida y aprobada en
la de hoy veinte y cuatro, firmando los asistentes
de que yo el Sr. certifico.

Medina Rodriguez
Lopez Jimenez
Nominos Neda
Nemis Arribas

7
Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1903.

En la Villa de Baza de Segura a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez de la mañana y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Melchor Jimenez, se reunieron los Señores Concejales convocados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, por haber suficientemente cumplido el fin de lectura a la anterior que fue aprobada y transcrita a este libro =

Se dio cuenta del escrito que presenta Alvaro Martin Mora, que solicita se señale la linea por donde ha de abrir el cerramiento de la parcela de la casa que proyecta edificar en el sitio situado a San Juan; enterados se acuerda pasar al expresado sitio y hacer el levantamiento que se pide.

Dada cuenta del expediente instruido a instancias del mozo n.º 6 Jose Antonio Pascual Sanchez del recuento del presente año, hijo de Gines y de Josefa, fundado en la excepcion legal sobrevinida de hijo unico de viuda pobre; examinado por la Corporacion y resultando que el padre falleció el dia veinte y siete de Abril ultimo, que



N.º 0.161.773

la madre es pobre, y el mozo unico, visto lo dispuesto en la Real orden de 16 de Febrero de 1899 se acuerda la aprobacion del expediente, declarando pobre a la madre y al mozo soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la Ley, y que se remita el expediente a la Comision Mixta a los efectos que en justicia procedan =

Se dio lectura al Boletín Oficial n.º 48 correspondiente al dia veinte y uno de Abril ultimo y vistas las circulares insertas en el mismo, del Señor Ministro de Contribuciones mandando se haga el recuento general de ganaderia que previene la Regla 3.ª y siguientes del art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; en su virtud se acuerda designar una Comision compuesta del Sr. Alcalde Presidente y Concejales Señor Neda, auxiliados por el Vocal de la Junta pericial Don Juan Anduj Ruiz, para que lleven a debido cumplimiento cuanto se ordena en la citada disposicion =

Se expuso la cuenta del primer trimestre del presente año, remitida por el agente de

este Ayuntamiento Don José Valdecastillas, toda vez que de
examen hecho a la misma reculta conforme a

7 no teniendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, que fue leída y aprobada en
en la de hoy treinta y uno, firmandola los asis-

de

tidos de que yo el Sr. certifico =

Medina Rodriguez

Lopez Sanchez Jimenez

Ramirez Medina

Berris Melino Pita

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1903 =

En la Villa de Beas de Segura a treinta y
uno de Mayo de mil novecientos tres siendo la
hora de las diez y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Luis Medina Naves y con mi as-
tencia, se reunieron los Señores Concejales con-
el margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día. Habiendo reunido suficiente, el Sr.
Presidente declaró abierto el acto y de su orden
el Sr. di lectura a la anterior que fue trascri-

al presente libro y autorizada por los asistentes.

Se dio cuenta a la Corporación de una orden del
Jurgado municipal de esta Villa dimanante de otra
de la Audiencia Provincial de Jaén, participando ha-
ber sido absueltos los vecinos Antonio Carrasco Robles,
Francisco Muñoz Cuachos y Simón Martínez Muñoz
de la causa que se les había seguido por hurto de
maderas, acordando quedar enterada y que así
se comunicue.

Por el Sr. de la Corporación se solicitó de
la misma, la concesión de un mes de licencia que
necesita para reparar su quebrantada salud; enterada
de la petición, por unanimidad fue concedida la
licencia solicitada, acordándose que durante dicho
plazo, quede encargado de la Srta. el Oficial Sr. Don
José M. Muñoz Flores.

7 no habiendo mas asuntos de que ocuparse
se levantó la sesión, cuya acta fue leída, aprobada
y autorizada en la de hoy siete de Junio, de que cert =

de

Medina Rodriguez Medina

Lopez Sanchez Jimenez

Ramirez Berris

José M. Muñoz

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1903 =

En la Villa de Bors de Segura a siete de Junio de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de sesiones con el Señor Alcalde Don Luis Melchior Simer y asistentes de mil el Sr. D. los Señores concejales constituidos al margen, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Por el Señor Presidente se abrió la sesión y de su orden yo el Sr. D. de lectura a la cunterior que fue aprobada y transcrita al presente libro.

Se dio cuenta de la formación del expediente al cumplimiento para el año proximo de mil novecientos cuatro, el cual se halla expuesto al público conforme a lo dispuesto en el art. 1º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1900, acordando prestarle su aprobación sin perjuicio de resolver lo que proceda en vista de las reclamaciones que puedan formularse. =

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes por dozabas partes, =

Por el Señor Presidente se manifestó a la corporación que por varios vecinos de Brestago, Baranua, Prados de Arrija y demás que se detiene de yaso de la cunterior de Los Alcazules se le había dado quiza de que por el actual arrendatario Francisco Lumbros Lumbros se comen algunos tratos en la calidad y condiciones del que venuto en el precio de este, haciendo se permitida



N.0.161.774

tambien subarrendar la cunterior sin el previo consentimiento de esta corporación si quien pertenece la expresada cunterior, como bienes de propios: Ante vista la corporación se acordó restituir el contrato en vista de las faltas cometidas por el Francisco Lumbros Lumbros si quien se le hará saber este acuerdo. =

En vista del particular anterior se acordó nombrar en comisión para que se distinde y compare al Resar de los Alcazules a los concejales Don José Sanchez, Don Miguel Simer y Don Pascual Ramiro Puer, los que practicarán la operación acompañados de las personas peritas que les auxiliem con sus conocimientos =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que leída y transita en la de hoy cunterior, fue autorizada por los asistentes de que certifico =

Medina Sanchez Rodriguez
 Ramiro Lopez Fran^{co} Meris
 Simer
 José M. Moreno

ocurre y
7º Al terminar el expediente, se nombrará una comisión del seno del Ayuntamiento que pasando a la respectiva cantina, recibirá estos, si el estado en que la encuentra lo merece, clausura cuenta del resultado, para proceder a nuevo expediente =

En este acto se presentaron los vecinos residentes en las zonas próximas al yacimiento de las bombas de las bombas acordadas por la corporación, y el señor Presidente ordenó se les leyera por mí el libro, para que una vez enterados se hicieran proposiciones y se les viera acordar lo que proceda. Hecho en y de acuerdo los expresados vecinos, hizo proposición Lorenzo Parra Hornos aceptando las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento y obligándose a cumplirlas tal como aparecen acordadas.

El Ayuntamiento en su vista acordó aceptar la proposición hecha y que se le dé copia de las condiciones, para su seguridad y efectos consiguientes.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que por varios vecinos se le había dado queja de las abusos y malas formas cometidas por el encargado de la recaudación de derechos por los reales Don Bernabé Bueno Leal, que en estos días se encuentra verificando la del segundo período voluntario, habiéndose convenido de la exactitud de las quejas producidas, por la necesidad



N.º 0.161.775

que tiene de pasar a la oficina recaudatoria con el fin de llamar la atención del signado recaudador. Vista la manifestación del Sr. Presidente por unanimidad se acuerda autorizar a este para que dé cuenta al Sr. Delegado de Hacienda de cuanto sepa y pueda averiguar con referencia a estos hechos, tomo en consideración de una alteración de orden, de la cual sería responsable el expresado recaudador, dados los informes que de él se tienen.

Con vista de las quejas presentadas por varios vecinos, se acuerda nombrar una comisión que pase al yacimiento que explota en el sitio de la Habiella Soterrano Ortiz de Catalina, para que haga el censo de los mismos, designando a los señores Sanchez, Ramirez y Jimenez =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que fue leída y aprobada en la de hoy veinte y ocho de que yo el Sr. certif =

Me

Medina Sanchez Rodriguez

Ramirez

Lopez Jimenez

Jimenez

José M. Muñoz

Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 1903,

En la Villa de Beas de Segura a veinte y ocho de Junio de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde se reunieron los Señores Concejales constituidos al margen con asistencia de mi el Sr. procurador letrado la sesión de este día. Habiendo sepárate número y constituidos en la sala de sesiones se declaró abierto el acta y de su orden se leyó el Sr. de lectura a la anterior que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Dada cuenta de la petición de D. Vozuela de la Villa de San Blas que solicita se le conceda un grifo de agua para su casa en la Plaza del Mercado de servicio discontinuo, se acordó hacer la concesión en la misma forma de grifo cerrado que están las concedidas hasta hoy, siendo de su cuenta la instalación, cuya forma será del Ayuntamiento.

Siendo varias las quejas producidas por los vecinos referentes al peligro que amenazara la cegüera y cañerío de San Juan, se acordó su reparación con cargo al Cap. 6º y bajo la dirección del Concej. Sr. Sanchez, quien presentará la cuenta para ser aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que ^{con} motivo de la venida a esta

Villa del Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis en el día veinte del actual, ha habido necesidad de hacer algunos gastos, tanto para su recepción, cuanto para despedirlo en el campín del término en el día veinte y tres; vicia esta manifestación y cuenta de la Corporación, por unanimidad se acuerda, autorizar al Señor Alcalde Presidente para que con cargo al Cap.º de Impuestos satisface la cuenta de los gastos ocurridos.

Al mismo se acuerda, que no habiendo asignación de Presupuesto para atender al pago del guarda del Río y espaldas de la población, y siendo necesario sostener este vigilante por el buen resultado que da para la higiene y orden, se le pague a razón de setenta y cinco centimos diarios y con cargo al Cap.º de Impuestos, desde primero de Julio en adelante y hasta ese día a razón de cincuenta centimos =

Por la presidencia se manifestó a la Corporación que atendida bastante adelantados los trabajos de la fábrica de alumbrados eléctricos y además se proyecta otra fábrica también de fluido eléctrico, esia llegados el día de que por la Corporación se estudie si conviene a los intereses del Mu-

nicipio sustituir el actual alumbrado pùblico
 por el de electricidad; enterada la Corpora-
 cion y considerando todas en las ventajas del
 alumbrado electrico, por unanimidad se res-
 olviò: nombrar una Comision compuesta de los
 señores Presidente y Concejales Don Juan Vicedo Lopez,
 Don Pedro Jose Sanchez Lopez, Don Pascual Peralta
 Ariz y Don Francisco Berrio Abiles para que
 estudien el numero de luces necesarias en la
 via publica y ademas las posesiones para los
 establecimientos y edificios del Municipio, y
 en su dia presente las Plases del contrato de
 arriendo, (que) con arreglo al numero total de
 instalaciones necesarias, para proceder conforme
 dispone la instruccion de 26 de Abril de 1900.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesion, la cual fue leida y aprobada
 en la de hoy cinco de Julio de que certifico =

No.

Medina *[Signature]* Berrio
 Ramirez *[Signature]* Lopez Jimenez
 Rodriguez *[Signature]*
 Jose M. *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1903 -
 en la Villa de Peas de Segura a cinco



N. O. 161.632

de Julio de mil novecientos tres siendo la hora
 de las diez de su mañana se constituyò el Señor
 Alcalde Presidente y Concejales convocados al mes
 que acompañosados de mi el Sr. en la sala de se-
 siones con objeto de celebrar la de este dia. Habien-
 do suplicado numero de señores, quedò abierto el
 acta y de su orden yo el Sr. de lectura si la au-
 torior que fue aprobada y firmada =

Se presenta la distribucion de fondos, hecha con-
 forme al Real Decreto de 23 de Dto. de 1902 y Real
 Orden de 28 de Enero ultimo, que fue aprobada.

Por el Presidente se manifestó a la Corporacion que
 Don Anastasio Pina Medina Secretario del Ayuntamiento
 - le habia presentado la dimision del cargo en
 el dia primero del presente mes, fundandose por
 ra ello en el actual estado de su salud. Que
 le recivio para que desistiera de su proposito
 de retirarse del cargo que tan a satisfaccion
 de la Corporacion venia desempeñando, pero
 que no le habia podido convenir, por que
 las razones de salud en que se funda
 son bastante conocidas, y por ello la pone

en la resolución de la corporación: autorizada esta, se acuerda admitirla, por ser muy atendibles las razones en que la funda, que el dante satisfechos de su buena conducta y laboriosidad en el tiempo que la ha desempeñado, y nombrando para sustituirle en el despacho de los asuntos al Oficial 1º de la Villa don José María Mariano Flores, con el carácter de interino y entretanto se hace nombramiento a favor de quien accede la corporación.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, la cual ha sido leída y aprobada en la de hoy doce de Julio de que go el brío interino, certifico =

Me

Medina

Sánchez

Demio

Narváez

Lopez

Gimenez

Rodríguez

José M. Muñoz

Sesión ordinaria del día 12 de Julio de 1903.

En la Villa de Beas de Segura a doce de Julio de mil novecientos tres siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en la

Sala de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Medina interino, los Concejales convocados al margen con objeto de celebrar la ordinaria de este día. Abierta el acto con suficiente número de Señores Concejales, yo el Sr. de lectura a la exterior que fue aprobada y firmada por los asistentes a los diez y nueve.

Se dio lectura a la carta del Alcalde de Beasera que reclama el pago de doscientas cincuenta y siete pesetas cuarenta centimos, que dice se le adeuda este Ayuntamiento, por la pensión censal que pesaba a favor de la Beneficencia de aquella Ciudad, correspondiente esta suma al periodo que media desde 1º Julio de 1900 a 9 de Mayo de 1901 en que fue ordenado el cese por el Ayuntamiento de esta Villa; se acuerda que el Sr. Presidente la conteste manifestando no haber consignación en el presupuesto ordinario =

En vista de la petición hecha por el representante del arrendamiento del servicio de pesas y medidas, se acuerda adquirir dos romanas y un juego de medidas para el servicio del ramo, y cuyo importe una vez conocido, será satisfecho con cargo al Capº de Gastos del presupuesto corriente =

Dada lectura a la solicitud presentada

por don Tomás Viler Aguirre como director de la empresa de electricidad titulada Nuestra Señora de la Paz domiciliada en esta Villa, que pide autorización para la colocación de palomillas en algunos edificios del Municipio y colocación de postes en la vía pública, enterada la Corporación se acuerda, acceder a la petición del representante de la empresa, toda vez que con su pretensión se nada perjudica a los edificios en donde sea precisa la colocación de una palomilla, y respecto a los postes se concede la autorización que se interese y lo mismo para el otorgado de la real general.

Del mismo modo se acuerda, que estando servidas las tres plazas de médicos titulados interinamente, se anuncia se provisione en el Boletín Oficial conforme (conforme) a lo dispuesto en el Real Decreto y Reglamento para el servicio sanitario de los pueblos, de 14 de Junio de 1871, quedando servidas entretanto con igual carácter, por los mismos tres profesores médicos que en la actualidad los vienen desempeñando. También se aprobó la lista de beneficencia formada por 111 con sesenta y tres familias.

Por la Comisión nombrada para el estudio de la instalación de alumbrados eléctricos en sustitución del de petróleo que



N. 0.161.768

hay en esta en la población, se presenta el proyecto de bases y condiciones en que la Corporación puede llevar a cabo el contrato de suministro, el cual somete a la aprobación y es como sigue.

- 1ª El contratista quedará obligado a suministrar diariamente por el precio en que se adjudique el sumate, cincuenta y cuatro horas para de cinco bujías, setenta y una de diez y dos de veinte y cinco para el alumbrado de la población; y mayor número de luces si las necesidades lo exigieren en adelante a igual precio que el consignado en el sumate.
- 2ª El precio o tipo para la subasta será el de una peseta cincuenta centimos para las luces de cinco bujías; el de dos pesetas setenta y cinco centimos las de diez, y seis pesetas las de veinte y cinco.
- 3ª El concesionario suministrará también fluido para tres horas botánicos de cincuenta bujías cada uno, que lucirán veinte y cinco días al año (que serán los que designe el Ayuntamiento) al precio de una peseta cincuenta centimos.

por cada error y noche que se suceda; y además para cuatro luces de día y seis bujías, que luciran determinados meses del año en el paseo público a razón de cuatro pesetas veinte y cinco centimos por cada una y lampara =

4^a El concesionario se obligará a dar siete luces de día bujías para la casa Ayuntamiento que se sucederán cuando las necesidades lo exijan, al precio de veinte y cinco centimos una; tres luces de cinco bujías para la cárcel, tambien accidental al precio de cincuenta centimos una. Seis para las Escuelas de adultos de día bujías a una peseta veinte y cinco centimos y dos de cinco bujías a setenta y cinco centimos para el portal y escalera de dichas Escuelas.

5^a Los precios marcados en las condiciones 2^a, 3^a y 4^a se entenderán por meses, y serán pagados por mensualidades vencidas. =

6^a Los brazos necesarios para el alumbrado público, reflectores, porta-reflectores, corta-circuitos, lamparas y porta-lamparas serán de cuenta del Ayuntamiento, pero el que resulte remanente, se obligará a hacer la instalación cobrando el importe de la misma, que el Ayuntamiento le abonará o le reintegrará en los dos primeros años del contrato y por trimestres vencidos =

7^a Los brazos para el alumbrado público

serán tubulares y con reflector, siendo este de treinta centímetros de diámetro. =

8^a La instalación del alumbrado interior del Ayuntamiento, Escuelas y Carcel públicas, serán de cuenta del Ayuntamiento, así como los aparatos de los tres carros botánicos. =

9^a Las luces del alumbrado público por una necesidad desde media hora después de puesto el Sol, hasta media hora antes de su salida. =

10^a Todo concursante acompañará a su pliego de condiciones plano detallado de la central que ha de suministrar el fluido, indicando el sistema de maquinas y capacidad de las mismas. =

11^a El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar las fabricas y demás detalles de la instalación por medio de personal tecnico designado al efecto por el mismo; pudiendo rescindir el contrato si el mal estado de la instalación pudiera ser causa de interrupciones en el servicio.

12^a Se considerará falta grave y motivo bastante para rescindir el contrato = 1^o La suspensión total del alumbrado eléctrico por diez días consecutivos, excepcion hecha de los casos de fuerza mayor = 2^o La falta de

intensidad luminica que con arreglo a este pliego de condiciones deben tener las lamparas durante seis dias consecutivos, salvo tambien los casos de fuerza mayor. =

- 13^a Se consideraran faltas leves la suspension total del alumbrado y la falta de intensidad luminica, por menos tiempo del señalado en la condicion anterior. Las comisiones de estas faltas podran ser castigadas con multa de cincuenta a doscientas cincuenta pesetas.
- 14^a Con arreglo a lo dispuesto en la legislacion vigente, la subasta se celebrara en la casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde o un concejal designado por el Ayuntamiento y el Sr. de la Corporacion. =
- 15^a El tiempo por que se le da subasta este servicio sera desde primero de Enero de 1904 hasta primero de Enero de 1924. =
- 16^a Las proposiciones se presentaran en pliego cerrado, en papel de la clase 11.^a con sujecion al modelo que se publicara en el Boletín Oficial. En dicho pliego se acompañara el resguardo que acredite la constitucion en metálico en la Depositaria de fondos municipales del 5 p^o del importe ^{anual} del tipo para la subasta, que asi sea de 4 mil setecientos ochenta y seis p^{tas} con cincuenta centimos. Tambien ha de presentarse con el pliego de proposiciones, res



N.º 0.161.769

- guardo que acredite haber depositado en la dicha Depositaria la cantidad de mil pesetas para responder al pago de los aparatos que con arreglo a la condicion 6.^a ha de entregar el contratista. =
- 17^a La fianza definitiva sera el 50 p^o del importe de una anualidad, debiendo consignarse en efectivo o valores publicos en la Depositaria de los fondos municipales. Esta fianza sera constituida en el inperrogable plazo de diez dias despues de haber notificado al contratista la aprobacion de la subasta y responderá del exacto cumplimiento del contrato.
 - 18^a El contrato se celebrara a riesgo y ventura de que el contratista pueda pedir aumento de la cantidad en que se le adjudique, salvo el caso de que se acordara aumentar el alumbrado para lo cual se estara a lo dispuesto en la base 1.^a
 - 19^a El contratista podra traspasar sus derechos a un tercero con la aprobacion del Ayuntamiento. =
 - 20^a Seran de cuenta del contratista los impuestos que gravan durante el tiempo de este contrato la produccion del fluido eléctrico, asi como tambien los gastos que ocasiona este servicio. =
 - 21^a Para las cuestiones que puedan suscitarse

será Tribunal competente el del domicilio de esta
Corporación =

Interados los concurrentes suscribieron protestar
le su aprobación a las bases presentadas, y que
para llevar a cabo el enmendamiento se cumpla
cuanto dispone la Instrucción de 26 de Abril
de 1700 para contratos municipales, aprobando asimismo
el proyecto de instalación =

Se acuerda autorizar al Síndico de la Corporación
para que en unión del vecino Don Pascual
Pérez Soler y otros calitigantes, otorgue poder espe-
cial a favor del Procurador del Jurisdiccio de
Villacamiello Don Enrique Murr Medicina, para
que recoja del expresado Jurisdiccio el importe
de las costas causadas en demanda en la capita-
ción de un auto de posesión a que fueron conde-
nados Tomás Llavero Santiago y otros vecinos
de esta localidad, y los procedentes de la exe-
cución para hacer efectivos las principales =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que leída en la de hoy día
y nueve de Julio fue aprobada y firmada por
los concurrentes de que yo el tío certifico =

Medina
Sanchez
Merino
Ramirez
Castigosa Lopez

Vda
José M. Medina

Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1903 =

En la Villa de Beas de Segura a diez y nueve
de Julio de mil novecientos tres siendo la hora
de las diez de su mañana se reunió en la Sala
de Sesiones los señores Concejales ausentes al mar-
que bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis
Medina Niño con objeto de celebrar la de estudio.
Dada lectura a la anterior fue aprobada y
firmada por los existentes a la de hoy.

Se acordó designar Comisionado para la entrega
de quintos en el día primero de Agosto, al
cargado de este Ayuntamiento Don José Valdeastillas, a
quien le serán remitidas las duplicadas relacio-
nes de Solobachos, y las de los comprendidos en los
art. 83 y 87 de la Ley de Quintos =

Fue se pague al Depositario municipal Don
Juan Sanchez Pizar la cantidad de cincuenta
pepetas por gastos en la Comisión que le fue con-
ferida para ir a Beas de Segura a satisfacer la cuan-
tidad de censos vencida en el mes anterior, y en
Villacamiello para ingresar el semestre vencido de
cupo eclesiástico, cuya gratificación se librará del
Capítulo de Hueros =

Del mismo modo se acuerda satisfacer al
practicante de cirugía menor Don Juan Antonio
Lopez Mantos la suma de ciento cincuenta

W

pestaes como gratificacion por la existencia de enfermos pobres, vacunacion y revacunacion en las dos temporadas de Primavera y Otono, cuyo pago se hara en cargo al Cap^t de Presupuesto del presente corriente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, que leida y aprobada en la de hoy veinte y seis de Julio, la firman los asistentes de que yo el Sr. certifico.

M

Medina *[Signature]* Sandoval *[Signature]* Carrizosa *[Signature]*
Velasco *[Signature]* Ramirez *[Signature]* Vieda *[Signature]*
Berrio *[Signature]* Lopez *[Signature]*

José M. Muñoz

Sesion Ordinaria del 26 de Julio de 1903

En la Villa de Baza de Segura a veinte y seis de Julio de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, y bajo la presidencia de Don Luis Medina Nunez, se reunieron los Señores Concejales constituidos al margen con objeto de celebrar la sesion de este dia.

Habiendo reunido suficiente, el Sr. Alcalde de Presidente, declaro abierto el acto y de su orden yo el Sr. di lectura a los anteriores



N.º 161.770

que fue aprobada y firmada por los asistentes. Se dio cuenta de la rendida por el agente de este Ayuntamiento Don Jose Valdecastillas, referida al segundo trimestre del corriente año, entera y examinada que fue, queda aprobada.

Dada lectura al escrito de D.^{na} Maria Paula Aguado Lara que solicita se le conceda un grifo de agua de la tuberia procedente del manantial del Langullo, para el servicio de su casa; entera y la Corporacion acordó, conceder la toma de agua de grifo cerrado que se pide, en la misma forma y condiciones que las concedidas hasta hoy.

Por el Señor Presidente se manifestó a los reunidos que le parecia conveniente se diese principio a la recaudacion del Pozo, tanto por ser la epoca de recolucion cuanto por asi prevenirlo la Instrucion del ramo; en su vista, la Corporacion acordó que se di principio a la recaudacion de los creditos del establecimiento el dia diez y seis de Agosto, haciendolo saber por medio de bandos y edictos que se fijaran en el sitio acostumbrado.

En uso de las atribuciones que la Ley

Municipal le compete, la Corporacion acordó separar del cargo al agente de este Ayuntamiento en la Capital Don José Valdastillas y nombrar y que una vez que entreguen los tickets que en su poder tiene de este Ayuntamiento, así como las condiciones que le resultan de saldo, se otorgue la correspondiente correlacion a su escritura hipotecaria de garantía =

Encontrándose vacante el cargo de agente de este Ayuntamiento en la Capital se acuerda por unanimidad nombrar a Don Juan Redondo Rodriguez y Don Ramon Redondo y Gomez señalándole de sueldo para los cinco meses restantes del ejercicio a razón de 125 pesetas anuales, y pasando la diferencia entre los presupuestos de economías, así como que en lo sucesivo conste tuya su haber el que aparece en el Presupuesto.

Encontrándose vacante la plaza del Secretario de esta Corporacion, la cual está servida interinamente por el oficial 1º desde que la renuncio el que la venia desempeñando, cuyo hecho es conocido de todos. En su vista, por unanimidad se acuerda, nombrar para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento al Licenciado en Derecho Don Angel Neco Lopez que ya ya habia desempeñado

a satisfaccion del Ayuntamiento respectivo, el cual tomara posesion en el día primero de Agosto próximo.

Dada cuenta del escrito de Don José Frías Pina en solicitud de que se le autorice para la instalacion del tendido de red para una fabrica de luz electrica, colocacion de postes en la via publica y palomillas y baticloros en los edificios del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el acuerdo de don del corriente que autoriza otro tendido a la razon social Nuestra Señora de la Paz, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por Don José Frías Pina, siempre que el cable sea cubierto con dos capas aisladoras, y la colocacion de postes y palomillas en la via y edificios publicos respectivamente, se coloque en el sitio menos perjudicial y de acuerdo con el Ayuntamiento, y en atencion a los intereses creados, que el tendido se sujeta a las prescripciones del Reglamento de quinientos de Junio de 1901. Pasa habiendo mas asuntos, se levanta la sesion que leida en la de hoy dos de Agosto fue aprobada y firmada de que conste =

Medina Sanchez Verdadero

Namira Velez Jimenez Lopez

Jemio

Sesión ordinaria de hoy 2 de Agosto de 1903. -

Fue leída de nuevo a las dos de Agosto de mil novecientos tres y hora de las diez de la mañana reunidos en sesión ordinaria los individuos del Ayuntamiento constituido al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Medina Melzer; Obierta aquella por el Señor Presidente y después de aprobarse el acta de la anterior sesión presente a la corporación que uno de los objetos de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la Ley de fijar los cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al año de 1902 las que informada por el Señor Regidor Sindico fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por ~~me~~ el informe Secretario. Entendido de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen del Sr. Regidor Sindico, puesto a discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su cargo y data tal como en las mismas queda prescrito, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta Municipal con los documentos justificativos y mencionados informe para su revisión y censura como determina el artículo 161 de la Ley, que



N.º 161.767

consten las formalidades que establece el parágrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría Municipal, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus Observaciones =

También se acordó por unanimidad autorizar a los señores de negocios de este Ayuntamiento en la capital Don Juan Redondo Rodríguez y Don Ramon Redondo Gomer para que en su nombre y representación de la corporación municipal practiquen ante las Oficinas provinciales de Hacienda en Jaén cuentas operaciones y gestiones sean necesarias para recoger la lamina o laminas de la deuda pública que por cualquier concepto se expidan o se hallan expedidas a favor de este Ayuntamiento y los recibos en metálico de las mismas; para que verifiquen el cobro de los intereses de los mismos bien sean corrientes o atrasados, así como los que puedan devengarse en lo sucesivo, y para que lleve a cabo la conversión de las dichas laminas si esto fuere necesario; para el cobro

de recargos municipales, premios de cobranza de toda clase de contribuciones, premios de becas personales y sus recargos y cualesquiera otras contingencias que puedan pertenecer a este Ayuntamiento por los conceptos que fueren a cuyo efecto desde luego la dicha corporacion municipal hace del modo mas solemne la renuncia establecida por la Ley de 29 de Mayo de 1882 en su art. 7.º. Este mismo acuerdo por firme y valedero en virtud de la presente autorizacion lleven y ejecuten y practiquen los referidos Agentes Don Juan Redondo Rodriguez y Don Manuel Redondo Gomez y que por (por) el Señor Regidor Sindico Don Francisco Berrio Ariles en nombre y representacion de este Ayuntamiento se otorgue ante notario el oportuno poder en legal forma el que sera comprensible de la autorizacion y facultades que el Ayuntamiento acuerda conferirles en esta dia.

Se acordó que una vez que rinda cuentas el agente separado Don Jose de Naldecastillas, si estas resultan conformes, se cancele la obligacion hipotecaria ^{que} para responder del cargo constituyese a favor de este municipio por escritura otorgada en Arca ante el notario Don Antonio Argente y Lizar del Valle el 11 de Julio de 1901 con el n.º 171 del protocolo de aquel día, autorizando para lo

conveniente al Señor Regidor Sindico Don Francisco Berrio Ariles —

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes como expone formado por el Regidor Interventor =

Se aprobó la cuenta de cargo del camino de San Juan acordando el pago de quinientos ochenta y una pesetas con setenta y cinco centimos.

Se acordó arreglar la cárcel con cargo al presupuesto 6.º art. 1.º bajo la direccion del Sr. Alcalde, por exclusion por no exceder el gasto de mil ptas.

Se acordó satisfacer del Capitulo de Supuestos por no haber consignacion especial, la cantidad de treinta y una ptas con setenta centimos importe de los derechos del Fiel contrato =

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la comision que con fecha 20 del mes anterior dirige a esta Alcaldia el Señor Cura pidiendo sobre manera de arbitrar recursos para la reconstruction del templo parroquial que incendiaron en 1808 las tropas francesas: discutido el punto por varios Señores Concejales y teniendo se cuenta la situacion actual de los presupuestos de esta Villa y la imposibilidad de establecer arbitrios extra ordinarios, se ve imposibilitada la Corporacion de donar los terrenos y terrenos que a su favor